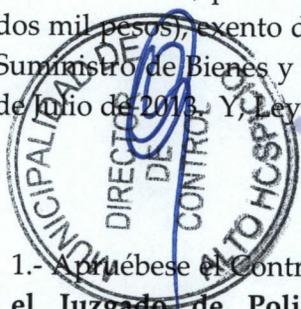


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.570/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 996/13 de 07 de Mayo de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 060/2013, denominada "Adquisición de Equipamiento para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio", ID 3447-204-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1480/13 de 08 de Julio de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Markvision Int. Chile Ltda., por la suma única y total de \$18.932.000.- (dieciocho millones novecientos treinta y dos mil pesos), exento de impuestos y un plazo de entrega de cinco (05) días corridos; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Markvision Int. Chile Ltda., el 17 de Julio de 2013. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de Equipamiento para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", suscrito el 17 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, RUT 76.142.970-1, representada por don **Mahmoud Ki Amro**, RUT 14.726.625-1, ambos domiciliados en Manzana 14, Galpón 10, Zona Franca, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad los bienes que se señalan a continuación, por el valor único y total de \$18.932.000.- (dieciocho millones novecientos treinta y dos mil pesos), exento de impuestos y un plazo de entrega de cinco (05) días corridos; originado de la Licitación de Propuesta Pública N° 060/2013, denominada "**Adquisición de Equipamiento para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio**", ID 3447-204-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN REQUERIDA	VALORES TOTALES NETO
1.1	20	Notebook Marca Samsung, Modelo RF511 NP-RF-S03 CL o similar.	\$12.380.000 (Exento de IVA)
1.2	20	Impresora Laserjet Marca Epson, Modelo PRO P1606DN o similar.	\$1.580.000 (Exento de IVA)
1.3	2	Impresora Multifuncional Marca Epson, Modelo TX125 o similar	\$ 68.000 (Exento de IVA)
1.4	2	Fotocopiadora Canon, Modelo IR 2525 o similar	\$ 4.420.000 (Exento de IVA)
1.5	1	Proyector Marca EPSON, Modelo W10 + 2600 lúmenes o similar	\$ 379.000 (Exento de IVA)
1.6	1	Cámara Digital Marca Sony, Modelo DSC - H70 o similar	\$ 105.000 (Exento de IVA)

Valores Totales

Considera la sumatoria de los ítems ofertados.

VALOR TOTAL NETO	\$ 18.932.000
I.V.A.	\$ Exento
VALOR TOTAL BRUTO	\$ 18.932.000

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la Dirección de Medio

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.570/13)

Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargada del contrato **“Adquisición de Equipamiento para el Juzgado de Policía Local, Alto Hospicio”**, a don Francisco Lizana Catalán, Director de de Administración y Finanzas Municipal.

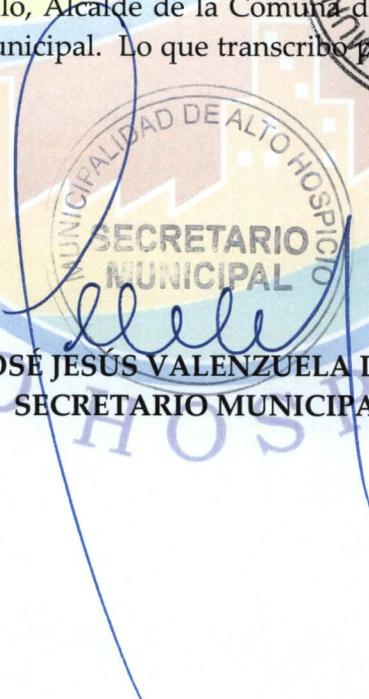
4.- Páguese a **IMP. Y EXP. MARKVISION INTERNATIONAL CHILE LTDA.**, la suma de \$18.932.000.- (dieciocho millones novecientos treinta y dos mil pesos), exento de impuestos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Proyecto **“CONSTRUCCIÓN JUZGADO POLICIA LOCAL ALTO HOSPICIO”** Código BIP 30116371-0, FNDR. según lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVE/MGM/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

DAF

Encargado Portal